

HONORARIOS



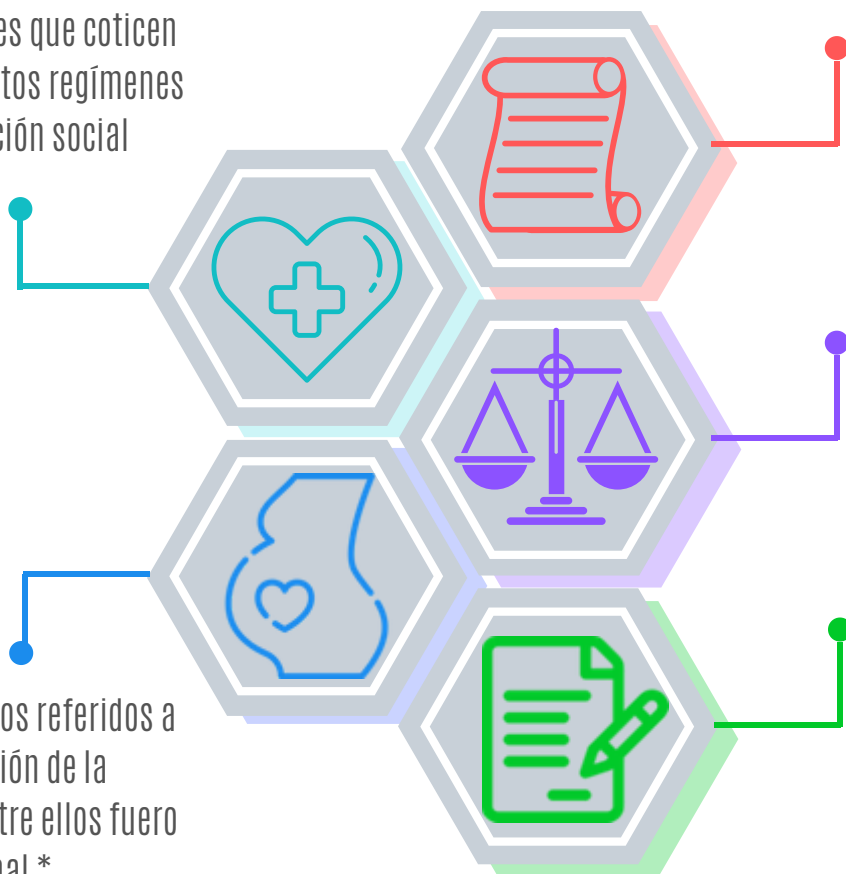
BENEFICIO DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EXPERTOS PARA

Cometidos específicos claramente individualizados y determinados en el tiempo

Aplica para trabajadoras independientes que coticen para los distintos regímenes de protección social

Aplica dictamen N°14.498 30-05-2019 Contraloría General de la República



Referido al artículo 11 de la Ley N°18.834, inciso segundo "*contrataciones para cometidos específicos*"

Tendrán derechos referidos a la protección de la maternidad, entre ellos fuero maternal*.

Se entenderán estos derechos implícitamente incorporados en sus contratos

(*) Fuero maternal desde el embarazo hasta un año después de expirado el descanso de maternidad